

**ANUNCIO de 5 de octubre de 2001, sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador a Maati Naqouri.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Maati Naqouri.

Ultimo domicilio conocido: C/. Zurbarán, 34. Torremejía.

Expediente n.º: 180/01.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.1, 3.3.7.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 5 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

**ANUNCIO de 5 de octubre de 2001, sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos de expediente sancionador a D.ª M.ª José Gómez García.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre

de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciada: M.ª José Gómez García.

Ultimo domicilio conocido: Av. de Chile, 40. Villanueva de la Serena.

Expediente n.º: 322/01.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.6.

Sanción: Ciento veinticinco mil ptas. (125.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 5 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

**ANUNCIO de 5 de octubre de 2001, sobre notificación de resolución de expediente sancionador a D. Manuel Jacinto Hernández.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Manuel Jacinto Hernández.

Ultimo domicilio conocido: C/. Fco. Lozano Vicente, 1, 3.º B. Mérida.

Expediente n.º: 144/01.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 3.3.6.

Sanción: Veinticinco mil ptas. (25.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 5 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

**ANUNCIO de 9 de octubre de 2001, sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador a Agropecuaria Magnolia, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el D.O.E., de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: AGROPECUARIA MAGNOLIA, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Plaza de San Juan, n.º 2. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: DGSP S/90-2001.

Normativa infringida:

— R.D. 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación, en su artículo 10, apartado 7 y 8; y artículo 20.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 102, de 29-4-86), art 35 A) y 3.

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 24-7-84), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art 34.1 y 7.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art 2.1.1.

Sanción: Cuarenta mil (40.000) pesetas (240,40 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director Gral. de Salud Pública.

Organo Instructor: José Antonio Arahuetes de Benito.

Cáceres, 9 de octubre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

**ANUNCIO de 10 de octubre de 2001, sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos de expediente sancionador a Manuel Angel González, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Manuel Angel González, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Pol. Ind. Los Caños, 34. 06300 Zafra.

Expediente n.º: 328/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.1.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria, art. 2.1.1.

— R.D. 2207/1995, de 28-2.

Sanción: Cien mil pesetas (100.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, 10 de octubre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

**ANUNCIO de 17 de octubre de 2001, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la organización «Asociación de Empresarios Granadilla» (expediente número CA/147).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4